

PORTADA CONFIRMACIÓN

Señores

La Fábrica Nacional de Licores, por medio de su Proveduría, los invita a participar en la contratación directa de escasa cuantía #2020CD-000131-PV, promovida para el Servicio de alquiler de tarimas.

De la manera más atenta, le solicitamos completar y remitir la portada de confirmación al e-mail: proveduria@fanal.co.cr con el propósito de confirmar que ha recibido los siguientes documentos; si recibió la información incompleta, favor de comunicarse al teléfono (506) 2494 2199.

Detalle del documento	# de páginas	Marque con "X" lo recibido ▼
Portada	1	
Formulario de Cotización	1	
Especificaciones Técnicas	2	
Registro de Proveedores	1	
Requisitos obligatorios	1	

Gracias por su atención.

NOMBRE PERSONA QUE RECIBE Y

FIRMA

SELLO DE EMPRESA

**FABRICA NACIONAL DE LICORES,
SECCIÓN PROVEEDURÍA, TELÉFONO 2494 0100EXT. 276 Y 277, ó al correo: proveeduria@fanal.co.cr
CONTRATACIÓN DIRECTA # 2020CD-000131-PV**

SEÑORES			DÍA	MES	AÑO	
			18	08	2020	
MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FAX	SSE # 32554			
			APARTADO #			
CÉDULA JURÍDICA		TEL	VIGENCIA DE LA OFERTA: (Debe ser de 10 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura)			
TIEMPO DE ENTREGA		FORMA DE PAGO		VIGENCIA DE LA OFERTA		
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO		UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Alquiler de tarimas (Aprox. 350 por mes)		Mes	12		
Fecha de entrega: Es por 12 meses, según especificaciones técnicas adjuntas.						
Se adjuntan 2 páginas de especificaciones técnicas. Leer e indicar por escrito el cumplimiento de todos los puntos solicitados. Para consultas técnicas con el MBA. Francisco Merino C. (fmerino@fanal.co.cr) y Alfonso Carmona G. (acarmona@fanal.co.cr)						
Para considerar su oferta es necesario que presente el Registro de Proveedores antes o al momento de entregar la oferta. (Documentos Originales)						
Debido a que el contrato se efectuará en más de un periodo presupuestario, la Administración tomara las provisiones necesarias para asegurar el pago de las obligaciones, según lo indica el art. 9 del RLCA.						
Se adjuntan requisitos obligatorios para presentación de la oferta.						
==== UL =====						
<ul style="list-style-type: none"> La oferta debe presentarse en La Proveduría de FANAL en Rincón de Salas de Grecia o enviarse al e-mail: (proveeduria@fanal.co.cr) con firma digital en aquellos casos donde se soliciten ofertas originales. Es obligación del oferente llenar los espacios en blanco en la parte superior de esta fórmula, con la información solicitada. La mercadería debe entregarse en el Almacén de Materiales en Rincón de Salas Grecia El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas 						
Ultima fecha para recibo de ofertas <u>25-08-2020</u> hasta las <u>14:00hrs</u>						
<ul style="list-style-type: none"> Entender por entrega inmediata, el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra o al consignado en el cartel. Se multará con un porcentaje de 0.75 % del valor total de la compra cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido. El incumplimiento de una línea o la totalidad de la mercadería, faculta a la administración para excluirla del Registro de Proveedores. FANAL no hace pago por adelantado (forma de pago 30 días) Las empresas deben presentar las facturas de ley. La oferta original debe ser firmada por: <ol style="list-style-type: none"> En el caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado. En el caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente. 						
<ul style="list-style-type: none"> Favor indicar con claridad el monto de I.V.A. en aquellos casos donde aplique dicho rubro. 			SUB-TOTAL IMP DE CONSUMO I.V.A. TOTAL			
VALOR EN LETRAS						
 Bch. Sebastián E. Álvarez García Profesional I. Proveduría			Firma Representante Legal			
EL ADJUDICATARIO DEBE PRESENTAR PÓLIZA DE RIESGOS PROFESIONALES DEL I. N. S, PARA PODER RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA						



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



CARTEL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITUD DE SERVICIO EXTERNO # 32554 ALQUILER DE TARIMAS 2020-2021

La Fábrica Nacional de Licores requiere alquilar tarimas de madera según las siguientes especificaciones:

1. La tarima debe tener una superficie de 40" x 48" = 1.016 x 1.220 mts, con un espacio mínimo para la entrada de carretilla o montacargas de 89 mm por costado 1.016 mts y 108 mm por costado 1.220 mts, un espacio máximo entre reglas de cubierta de 30 mm, la capacidad de carga en raqueo de hasta 1.500 kg, con entrada por los cuatro costados para carretilla hidráulica o montacargas, tienen que ser de madera de reforestación de G Melina Arbórea y pintada de un color específico y sello de proveedor.
2. La logística del alquiler debe ser que el adjudicatario entregue la cantidad de tarimas pactadas en alquiler en sus instalaciones, FANAL las retira y las entrega con producto terminado en el CEDI de Walmart. Debe darse el consentimiento de la cadena Walmart en recibir tarimas de la empresa adjudicataria. Con base en la documentación recibida por Walmart, FANAL coteja con el Proveedor para volver a retirar, esta debe ser la logística a implementar o en su defecto un planteamiento muy similar.
3. El proveedor debe tener relación comercial con la cadena Walmart. Ello no deberá demostrarlo al momento de cotizar pero en caso de resultar adjudicatario y no tener relación comercial con la cadena, la contratación sería rescindida de manera inmediata, ya que no podría prestar el servicio.
4. Fanal no asume ningún costo adicional por otros servicios brindados que no se contemplen en esta cotización.
5. El oferente debe cotizar el costo de alquiler por tarima (costo mensual), indicar los impuestos que afectan la oferta.
6. La cantidad de tarimas a alquilar es de aproximadamente 350 unidades mensuales. Sin embargo, puede aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades de FANAL. El pago se realizará por la cantidad de tarimas utilizadas mensualmente. El Jefe de la Sección de Almacenamiento será el funcionario responsable de coordinar la cantidad requerida de tarimas.
7. El plazo de la contratación es por 12 meses a partir del 1 de diciembre del 2020. En caso de no estar formalizada al 1 de diciembre del 2020, la contratación iniciara a partir de la emisión de la Orden de Compra respectiva. Se emitirán dos



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



Órdenes de Compra por efectos presupuestarios, una para el año 2020 y otra para el año 2021.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, una vez presentada la factura y siendo recibido el servicio en forma satisfactoria, según criterio del funcionario asignado para la coordinación del servicio.

CRITERIOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

Se calificará según el siguiente parámetro:

- **Precio 100%:** precio.

Se aplicará la fórmula:

$$\text{Porcentaje obtenido} = \frac{\text{Costo menor oferta}}{\text{Costo oferta evaluada}} \times 100\%$$

Se entenderá por costo el valor de una tarima (precio unitario).

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Se multará con un porcentaje de 0.75% el valor total de alquiler por cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido, multa que quedará a discreción de FANAL aplicarla o no.

OTROS ASPECTOS:

- La presente cotización se desarrollará por más de un período presupuestario, por lo que la Administración tomará las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Atentamente,

MBA. Francisco Merino C.
Coordinador de Área

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PROVEEDURÍA
REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se invita a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores y participar en futuras cotizaciones, para que presenten la siguiente documentación:

La información requerida es la siguiente:

1) Nota de presentación de la empresa (firmada por el Representante Legal) en la que indiquen:

- Nombre o razón social.
- Dirección geográfica y apartado postal.
- Números de teléfono y fax, correo electrónico.
- Descripción de los productos y/o servicios que ofrecen.
- Citas de inscripción en el Registro Público (Tomo, Folio y Asiento).
- Indicar que disponen de facturas timbradas o en su defecto de la autorización correspondiente. (Fanal no está exenta de impuestos)
- Indicar el nombre del Representante Legal.

2) Fotocopia de la cédula de identidad de todos los Representantes Legales y Apoderados.

3) Certificaciones ORIGINALES con no más de tres meses de emitidas de:

- Personería jurídica vigente.
- Capital social de la empresa y cómo están distribuidas las acciones.

} AUTENTICADAS
POR UN
ABOGADO

4) En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de licencia.

5) Los oferentes deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.

6) Declaraciones juradas indicando textualmente “*bajo fe de juramento*”:

- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo que establecen los Artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción #6050 del 14 de abril de 1977.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que se encuentran al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

} ORIGINALES,
firmadas por
representante,
no autenticadas
por abogado.

Pueden enviar los requisitos al apartado postal 184-4100 Grecia, atención Bach. Sebastián Álvarez García, Encargada de Proveeduría, o entregarlos personalmente en las oficinas ubicadas en Rincón de Salas, Grecia. Más información al 2494-0100, Ext. 276 / 277, ó al 2494-2199. Al correo proveeduria@fanal.co.cr.

ES INDISPENSABLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LOS ORIGINALES Y QUE ESTÉN FIRMADOS POR QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
Encargado Sección Proveeduría



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
SECCIÓN PROVEEDURÍA
TELÉFONO (506) 2494 0100 EXT. 276 y 277

REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN

Es obligación del oferente aportar lo siguiente:

- Declaración jurada bajo fe de juramento que el oferente está al día en el pago del Régimen de Impuestos Nacionales.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B y C del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050.

NOTAS:

- Para ser considerados como elegibles, los oferentes y adjudicatarios deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.
- Los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato. (Art. 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
SECCIÓN PROVEEDURÍA

